



D. Antonio Albarrán Ruíz
RRL

C/C Noelia de la Fuente Pinilla



Sevilla, 10 de marzo de 2026

Estimado,

Mediante el presente escrito, desde esta Sección Sindical queremos trasladar dos cuestiones relevantes relativas al funcionamiento y uso de la aplicación de registro horario ClicTac.

1. **Incidencia de rendimiento** tras la incorporación del desglose de modalidad de teletrabajo.

Tras la reciente implementación del nuevo desglose de modalidad de trabajo (presencial dentro del centro de trabajo, presencial fuera del centro), se están dando instrucciones para que, aquellos trabajadores que por motivos organizativos deben salir de su centro de trabajo en el desempeño de su labor, se les obliga a cerrar y abrir nuevamente su registro horario únicamente para modificar la modalidad de presencialidad. Tanto a la salida como a la entrada.

Esta situación, combinada con el incremento de vigilancia y control ejercido recientemente por Relaciones Laborales, así como las nuevas normas de pausa comunicadas, está generando **una mayor interacción con la herramienta**. Todo ello ha puesto de manifiesto que **la infraestructura actual de ClicTac no está dimensionada para soportar esta demanda de actividad, provocando latencias y**, en algunos casos, la minoración de tiempo efectivo de trabajo en el registro. Un ejemplo de ello es la incidencia ****INC000212346761****.

Indicar que estas latencias se observan antes de los registros masivos como consecuencia de la huelga.

2. **El desdoble de la modalidad presencial** desvirtúa el sentido de la herramienta de registro horario.

Esta Sección Sindical considera que la división de la modalidad presencial en dos categorías («dentro de oficina» y «fuera de oficina») no solo carece de utilidad para la actividad diaria del trabajador, sino que además transforma una herramienta concebida para el registro horario en un sistema de vigilancia más allá del tiempo de trabajo.



Lejos de aportar valor organizativo, esta medida suma una micro-tarea burocrática más innecesaria, que genera estrés adicional, perjudica la productividad y contribuye a una percepción de control constante.

En consecuencia, solicitamos la unificación de la modalidad presencial en una sola, sin desdoble fuera o dentro del centro de trabajo, que quienes no tengan ninguna modalidad de teletrabajo no tengan que informar dicha modalidad y quienes tengan TFO dispongan sólo de las dos opciones de presencial o teletrabajo que disponían antes.

3.- Clictac no pregunta si estás autorizado por tu responsable por los excesos del minuto 1 al 10.

En escrito fechado el 8/10/2025 ya transmitimos este comportamiento que, al reducir el tiempo de trabajo efectivo, no se puede dar como un comportamiento correcto de la aplicación como se contestó posteriormente. Es un problema para los que tienen flexibilidad horaria de convenio ya que es tiempo que no computa efectivamente. O excedes más de 10 minutos, y entonces pregunta si estás autorizado por tu responsable, o no computa como tiempo de trabajo efectivo. De la misma forma que cualquier minuto de defecto es computado desde el minuto 1, debería hacerlo igual con los excesos. Por ello reiteramos nuestra petición de subsanación.

Un saludo

MARTINEZ
ALVAREZ
ALVARO -
28896477J

Firmado digitalmente
por MARTINEZ ALVAREZ
ALVARO - 28896477J
Fecha: 2026.03.10
13:30:40 +01'00'

Álvaro Martínez Álvarez
Responsable Digitalización
SSI CCOO Grupo Endesa